



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA**



Causa No. 179-2018-TCE

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 179-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CAUSA No. 179-2018-TCE.**

Quito, Distrito Metropolitano, 29 de diciembre de 2018. Las 18h00.

**VISTOS.-** Incorpórese al expediente, copia certificada de la Acción de Personal No. 176-TH-TCE-2018 de 28 de noviembre de 2018, mediante el cual se emite nombramiento provisional en el cargo de Especialista Contenciosos Electoral 2 (Secretario Relator) de este Despacho al abogado Fausto Martín Sarmiento Matute.

**ANTECEDENTES:**

a) El 21 de diciembre de 2018 a las 16h30, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito en veinte (20) fojas y en calidad de anexos cinco (5) fojas, suscrito por los señores JUAN BERNARDO GUEVARA VALVERDE y DR. ESP. FABIAN BRIVIO BORJA, conforme consta de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General Encargado del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 26)

b) El 21 de diciembre de 2018 a las 19h02, se presenta en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas, suscrito por los señores Juan Bernardo Guevara Valverde y el doctor Marcelo Fabián Brivio Borja, conforme consta de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, Encargado. (fs. 47)

c) Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número 179-2018-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, según la razón de 22 de diciembre de 2018, que obra a fojas cuarenta y siete (47) del proceso.

d) El expediente fue recibido en el despacho de la suscrita Jueza, el 22 de diciembre de 2018, a las 16h16, en cuarenta y siete (47) fojas.

Con estos antecedentes, a fin de garantizar el acceso a la justicia y la tutela efectiva de los derechos, conforme lo ordena el artículo 75 de la Constitución; previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 179-2018-TCE

**PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto, los señores JUAN BERNARDO GUEVARA VALVERDE y DR. ESP. FABIAN BRIVIO BORJA, ACLAREN qué recurso, acción o infracción electoral interponen ante este Tribunal debiendo cumplir los requisitos, que para cada caso, establece el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** Se les recuerda a los señores JUAN BERNARDO GUEVARA VALVERDE y DR. ESP. FABIAN BRIVIO BORJA, que lo dispuesto en el numeral que antecede de este auto deberá ser entregado en la Secretaría General del Tribunal ubicado en la ciudad de Quito, en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo", dentro del plazo previsto, recordándoles además que de acuerdo con lo que establece el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, **todos los días y horas son hábiles por encontrarnos en período electoral.**

**TERCERO.-** Téngase en cuenta la designación y autorización conferida por el señor Juan Bernardo Guevara Valverde al doctor Fabián Brivio Borja, como patrocinador, así como las direcciones de correo electrónico [fabianbrivio@hotmail.com](mailto:fabianbrivio@hotmail.com), [juanguetarabolivia1507eisabeldegodin@hotmail.com](mailto:juanguetarabolivia1507eisabeldegodin@hotmail.com) conforme se indica en los escritos presentados, para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean.

**CUARTO.-** Conforme se solicita, asígnese a los comparecientes una casilla contencioso electoral, previo el trámite respectivo en la Secretaría General de este Tribunal.

**QUINTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SEXTO.-** Actúe el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 29 de diciembre de 2018

Ab. Martín Sarmiento Matute  
**SECRETARIO RELATOR**



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)